



Región de Murcia

Consejería de Sanidad y Consumo.



PROPUESTA DE LA DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA SOBRE EL EQUIPAMIENTO DE LOS NUEVOS HOSPITALES DE CARTAGENA Y MAR MENOR.

La ley 10/2003, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su Disposición Adicional Decimocuarta, habilitó al Gobierno Regional para la creación de una empresa pública regional cuya finalidad fuera promover, construir y explotar aquellas infraestructuras sanitarias y sociosanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se encarguen a la citada empresa. En cumplimiento de la Ley, se dicta el Decreto 129/2004, de 17 de diciembre, por el que se crea la empresa pública Gestora de Infraestructuras Sanitarias de las Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con forma de Sociedad Anónima Unipersonal, publicándose en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con fecha 20 de diciembre de 2004, y aprobándose los Estatutos de la empresa que aparecen en anexo al mismo.

A tal efecto el Gobierno Regional, a través de la Consejería de Sanidad, formalizó dos Convenios-Marco de Colaboración en fechas 24 de febrero y 7 de octubre de 2005, con la empresa, para que ésta llevara a cabo las nuevas infraestructuras hospitalarias sanitarias en Cartagena y Mar Menor, que dieran soporte a cuantas actuaciones sanitarias se produzcan en aquel territorio de nuestra Comunidad Autónoma.

El objeto de la sociedad, es la promoción, construcción y explotación de bienes inmuebles destinados a satisfacer las necesidades de infraestructuras sanitarias y sociosanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como el desarrollo y explotación de servicios complementarios de las infraestructuras que no tengan naturaleza sanitaria o sociosanitaria.

Actualmente los dos hospitales se encuentran en fase de construcción, con una previsión de entrega del segundo semestre del año 2010, lo que nos obliga a iniciar la planificación de la dotación del equipamiento de los nuevos centros para asegurar la coordinación de su puesta en marcha, teniendo en cuenta que se trata de un proyecto mixto combinado, por un lado deberemos abarcar el traslado de dos hospitales en funcionamiento, el Hospital de Los Arcos y el Hospital Santa María del Rossell, y por otro la apertura de dos nuevos centros.

Al momento de puesta en marcha de los nuevos edificios se añaden factores que inciden de un modo sustancial en la prestación del servicio sanitario:



Región de Murcia

Consejería de Sanidad y Consumo.



Asistenciales:

1. La configuración demográfica de la población de la Región de Murcia se ha modificado en la última década de forma sensible. No sólo se ha producido un aumento de la población, sino que se ha producido también un incremento de la natalidad y un aumento de la expectativa de vida que conforman así mismo otras perspectivas en la necesidad de cuidados de la población, tanto la atención al niño y la madre como el tratamiento de personas cada vez mayores de forma cada vez más compleja utilizando recursos antes menos disponibles (oncología, cardiología, cuidados críticos) o necesitando cada vez más recursos de apoyo (rehabilitación, hospitales de día, cuidados mínimos).
2. Cambios en la práctica médica por la modificación del perfil (prevalencia e incidencia) y abordaje de la mayor parte de patologías.
3. Cambios en la organización asistencial que tiende a utilizar cada vez más los recursos ambulatorios o de día, destinado la hospitalización para los cuidados de los pacientes más graves.

Tecnológicos :

1. La evolución tecnológica en la medicina de las últimas dos décadas ha sido fascinante, especialmente en el uso del diagnóstico por la imagen y los tratamientos apoyados en tecnología informática e imagen digital. Ambos aspectos tienen gran relevancia por lo que de modificaciones estructurales suponen en el diseño arquitectónico de hospitales (radiología, resonancia magnética, oncología radioterápica, cirugía o terapéutica con navegación por imágenes de fusión, etc...).

En este contexto, una vez construidos ambos hospitales y formando parte de la red de asistencia sanitaria especializada, le corresponde al Servicio Murciano de Salud el equipamiento clínico del Hospital del Mar Menor y el Nuevo Hospital de Cartagena y la prestación de la asistencia sanitaria a los usuarios de ambas áreas de salud. Para cumplir con dicho objetivo, en estos momentos procede llevar a cabo la tramitación de los expedientes correspondientes para efectuar la adquisición del equipamiento necesario en ambos hospitales.

Teniendo en cuenta las nuevas circunstancias de la sanidad, sobre todo en lo relativo al progresivo aumento de pacientes, la futura ampliación de la cartera de servicios, la complejidad y el propio ritmo de evolución tecnológica, en muchos casos, imprevisible para el propio Servicio Murciano de Salud, así como la permanente necesidad de prestar un mejor servicio sanitario a los pacientes, realizando, para ello,



Región de Murcia

Consejería de Sanidad y Consumo.



las inversiones necesarias para lograr el equipamiento más avanzado tecnológicamente en cada momento y que mejor se adecuó a la evolución de los distintos Centros Hospitalarios, determinan la conveniencia de buscar una nueva solución dinámica que permita, en cada momento, prestar un servicio integral con un amplio margen de adaptabilidad y flexibilidad que garantice una adecuada sintonía con la evolución tanto del mercado tecnológico como de la cartera de servicios de cada Centro.

Por todo ello, sería conveniente, valorar la posibilidad de proceder además de equipar los dos hospitales, mantener todo el equipamiento, con las correspondientes actualizaciones y consiguiente formación del personal, así como la eventual contemplación de las oportunas renovaciones tecnológicas de determinado equipamiento que el trascurso de los años pueda exigir, todo ello sin olvidar que hay que planificar y resolver el traslado de los Hospitales actuales en funcionamiento, realización un cambio progresivo y minimizando las posibles distorsiones.

Se trata, en consecuencia, de que cada Hospital cuente con una solución tecnológica a través de un servicio innovador, que sea flexible, capaz de adaptarse a futuros cambios y que, a la vez, sea sensible a los constantes cambios tecnológicos que se producen en un sector tan altamente especializado como éste. Todo ello, garantizando que sea el propio Hospital el que pueda controlar el proceso de gestión así como adquirir el conocimiento suficiente sobre los procesos tecnológicos asociados a este tipo de equipamiento.

Esta Dirección General considera, que para conseguir la mayor eficiencia en esta contratación, es necesaria la aportación de conocimiento especializado de los distintos proveedores con probada experiencia y liderazgo en el sector, que permitan acotar las condiciones de la licitación y el objeto determinado de la misma, con vistas a lograr un máximo aprovechamiento de los recursos públicos utilizados y un máximo impacto en la calidad del servicio a los pacientes y en la eficiencia de los nuevos hospitales.

Por tanto, el resumen de necesidades a cubrir podríamos concretarlo en torno a:

- Equipamiento principal necesario, elementos auxiliares para su utilización y funcionamiento, mantenimiento de todo el equipamiento clínico así como su actualización.
- La instalación y puesta en funcionamiento de todos los equipos que permita dejar operativos todos los servicios.



Región de Murcia

Consejería de Sanidad y Consumo.



- Análisis de los equipos actuales de los hospitales (Rosell y los Arcos) que sean susceptibles de utilización en los nuevos.
- Solución tecnológica, basada en desarrollos fiables y adaptados.
- Equilibrio entre implantación y valor, tanto en precio como en impacto en la organización.
- Colaboración en el desarrollo y estructuración de los procesos asistenciales.
- Adaptación a los nuevos centros en la fase de implantación definitiva.
- Formación previa, de instalación y permanente durante la vida del contrato.
- Innovación tecnológica durante toda la vida del contrato, manteniendo la implantación y su desarrollo en la máxima línea de innovación comparada, haciendo permanente a toda la duración del contrato el nivel tecnológico alcanzado en el momento de la implantación.
- Incorporar la mejor infraestructura tecnológica disponible como soporte a los sistemas de información y comunicaciones de los nuevos hospitales.
- Implantación en el modo de pago de las variables correspondientes al riesgo de disponibilidad y al de continuidad en el nivel tecnológico durante la vida del contrato.

De este modo, en el entorno organizacional de los nuevos centros, consideramos fundamental para la incorporación de la alta tecnología, eliminar la figura de suministrador o contratista de servicios, para pasar a una incorporación en nuestra organización de los proveedores tecnológicos a modo de "socios tecnológicos" que compartan el abordaje de nuestra actividad con su implicación, aportación y relación contractual estable en el tiempo. Si aceptamos que nuestra área se basa en el conocimiento y saber hacer de los profesionales sanitarios, en la innovación de la tecnología médica, tanto asistencial como de sistemas de información que integren los anteriores, y en la capacidad gestora de recursos limitados. Parece, en este entorno, obvia la necesidad de implicar en el resultado del servicio a prestar a las tres partes afectadas, incluida la industria tecnológica.

Respecto a los gastos que previsiblemente se derivarán de la formalización de los contratos a celebrar, habrá de tener en cuenta las distintas prestaciones a satisfacer que engloban tanto equipamiento, como mantenimiento, actualización y renovación tecnológica, por lo que la cuantificación final como es lógico dependerá de muchas variables. No obstante, esta Dirección General ha realizado una estimación preliminar



Región de Murcia

Consejería de Sanidad y Consumo.



que sirva de base orientativa, asignando un coste genérico por cama de hospitalización incrementado en un 10% en el caso del nuevo Hospital de Cartagena debido a la instalación en este hospital de medios y tecnología que no va a existir en el nuevo hospital del Mar Menor, todo ello dirigido a disponer de una primera aproximación al importe necesario para el equipamiento de los Hospitales.

En este sentido se ha estimado:

HOSPITAL	COSTE
NUEVO HOSPITAL DEL MAR MENOR	18.900.000
NUEVO HOSPITAL DE CARTAGENA	41.580.000
TOTAL	60.480.000

**Se ha considerado para el calculo 60.000€/cama para 315 camas en NHMM y 630 en NHC*

En cuanto al mantenimiento anual parece oportuno situar su coste como un porcentaje del importe del equipamiento entre el 5 y el 7 %. Teniendo en cuenta un 6% el coste de mantenimiento asciende a 54.432.000 €.

En un contrato de naturaleza tecnológica y a largo plazo parece fundamental prever la dotación necesaria que permita tanto la renovación de los equipos o sus elementos por obsolescencia técnica así como para la incorporación de nuevas tecnologías que puedan sustituir a las que actualmente se usan. Para un plazo de 15 años se ha estimado necesario al menos un 30% del importe de equipamiento, esto es, 20.000.000 €.

Por todo lo expuesto esta Dirección General considera necesario trasladar a la Secretaría General Técnica el estudio y valoración del tipo de contrato que mejor responda a las necesidades del Servicio Murciano de Salud y abarque todas las prestaciones a satisfacer, tanto las adquisiciones de equipamiento, así como su mantenimiento, al tratarse de un área de especial complejidad, en la que el órgano de contratación se encuentra en un claro desequilibrio de información con los agentes del mercado posibles facilitadores de las soluciones tecnológicas, y en la que de utilizarse un procedimiento restringido o abierto obligaría a una definición técnica previamente cerrada que, a la vista del análisis planteado, impediría por un lado la



Región de Murcia

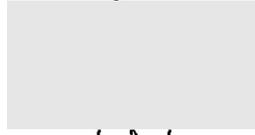
Consejería de Sanidad y Consumo.



participación de algunos licitadores, y acceder a la mejor solución posible, tanto desde un punto de vista técnico, como de servicio, de coste y aseguramiento del nivel tecnológico en el plazo de duración del contrato.

Murcia, 8 de enero de 2009

EL DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA,



Fdo. Tomás Fernández Aparicio.